3ª PRUEBA PUNTUABLE LIGA FEDERACIÓN 2019
(COMBINADO DOMA Y CONOS)

2 DE JUNIO DE 2019 (domingo).

9:30h

LUGAR: HÍPICA BALLESTER.

1.- GENERALIDADES:

COMITÉ ORGANIZADOR: **CLUB D'ENGANXES VEGA DE VALENCIA**

clubenganxesvegadevalencia@hotmail.es

PATROCINA: ***FEDERACIÓN HÍPICA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA***

AMBULANCIA: SIERRA CALDERONA

2.- JURADO DE CAMPO

ISABEL MOLINS

MARIA JESUS FORA

JUAN ESTEVE

3.- PROGRAMA:

*A las **9:30** horas **DOMA***

Reprís 3 Iniciacion (limoneras y troncos)

Repris 3-B Limoneras

Repris 11 Troncos y cuartas

Al finalizar la doma la prueba de **CONOS**

DISTANCIAS: LIMONERAS, TRONCOS Y CUARTAS CON COCHE DE MARATON 155 CM

COCHE DE PRESENTACION: LIMONERAS 160; TRONCOS, 170, CUARTAS 190.

4.-INSCRIPCIONES:

Realizar ante FEDERACIÓN HÍPICA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA
www.federacionhipicacomunidadvalenciana.com
(inscripciones on-line)
Fecha de apertura de inscripción **23 de mayo de 2019**
Fecha límite de inscripción 29 de mayo de 2019 a las 19:00 H..
Se ruega formalicen las inscripciones en tiempo y forma.

5.- IMPORTE INSCRIPCIONES

El importe de la inscripción será 50 euros. Para todas las categorías.

6.- RECEPCIÓN DE CABALLOS:

Hípica Ballester. Contactar con Gema. Tel. 636469713

7.-REGLAMENTO Y CONDICIONES ESPECIALES:

Reglamento de Enganches de la Real Federación Hípica Española
NORMAS ESPECIALES de la Liga Federación 2019
Se recuerda a los participantes que:
Los altletas deberán acreditar tener, como mínimo el GALOPE 4 para poder participar.

8.-COCHES:

Se permite en *LIMONERAS, TRONCOS y CUARTAS* ***coche de presentación o coche de maratón.***

9.- PARTICIPANTES:

Todos los participantes y grooms deberán estar en posesión de la Licencia y los caballos LAC en vigor, presentándolos al Jurado en el caso de que sean requeridas.

10.-RESPONSABILIDADES:

Todos los participantes en la prueba, por el hecho de su inscripción, aceptan las condiciones del programa y relevan al comité organizador de toda responsabilidad por accidente o enfermedades de cualquier índole que pueda sufrir el mismo u otra persona o caballo durante la prueba o fuera de ella.

Si a causa de alguna epidemia sobrevenida durante el concurso, las autoridades sanitarias veterinarias prohibieran la salida de los caballos de las instalaciones, todos los gastos de alimentación, medicación y de cualquier otro originado durante el periodo de retención, serán íntegramente a cargo de la persona responsable de cada caballo, con absoluta indemnidad para el comité organizador.